ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 250/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N°40.335/2022, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 78 HOSPITAL DE LAS PLUMAS EJERCICIO 2022"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2022 – Fuentes de Financiamiento 370, 476 y 503.

Que con fecha 17 de julio de 2025 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas por el Ejercicio 2022 del SAF 78 – Ministerio de Salud – Hospital de Las Plumas– Fuente de Financiamiento 370, 476 y 503 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por un monto total de Pesos Un millón novecientos cuarenta y siete mil ciento treinta y siete con 90/100 centavos ($1.947.137,90).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

MSA

Voc. En ej. De la Presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Vopc. Dr. Martín MEZA
Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES